

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 11 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

7280

[Handwritten Signature]

16 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.812 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11500
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		BASCUÑAN VERGARA RAFAEL ENRIQUE		10.830
2		LE-ROY ALVAREZ SERGIO RENE		2.590
3		LAVANDEROS CROXATTO MARCIA		9.510
4		SOTO QUINTANA INES		2.940
5		VENEGAS CATALAN CARLOS SEGUNDO		1.500
6		SALINAS MEZA GILDA		3.343
7		ABURTO BASCUÑAN MARCELA DEL CARMEN		2.875
8		ALVO ERGAS ROSA		5.941
9		YOMA ARAYA VANIA MAYORIE		10.130
10		LOPEZ CONTRERAS JAIME ALBERTO		9.510
11		ESCALANTE FLORES GREGORIO		2.940
12		BERTOSSI OLLER RODRIGO ALEJANDRO		1.545
13		CALLUCURA COLICOY YOLA DEL CARMEN		9.510
14		VERA LAVANDEROS CLAUDIA MARIA		9.510
15		CAÑIPAN GONZALEZ MARGARITA DEL CARMEN		8.950
16		DE LA MAZA DE LA MAZA CRISTIAN IGNACIO		6.471
17		FAUNDEZ MARIMAN YAZMIN AIDE		2.940
18		ROULIEZ FLECK IVONNE JEANNETTE		2.590
19		VIERA CATALAN MARIA ALEJANDRA		2.590
20		MUÑOZ PASTENE CATALINA		87.836
21		MUÑOZ PASTENE CATALINA		1.631
22		BERNAL PALACIOS MARIA JOSE RAQUEL AU		2.590
23		RODRIGUEZ ROJAS PAULA		4.921
24		GARCIA MACHUCA FERNANDA PAZ		9.510
25		MUÑOZ CAMPOS EMILIA CATALINA		12.300
26		MANRIQUEZ LOBOS RAFAELLA IGNACIA		9.510
27		FACCA CARLO		2.169
Total				236.682

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MEJOR PARA TODOS

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

